

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 842

24 de agosto de 2018

Presentado por el señor *Vargas Vidot*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenarle a la Comisión de Seguridad del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los casos de personas desaparecidas y el manejo de estos por parte del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de octubre de 2017, Nelson Jonathan Martínez Rivera fue reportado desaparecido. A pesar de los múltiples esfuerzos de la Policía de Puerto Rico y de la ciudadanía en general, aún se desconoce el paradero de Nelson. A pesar de lo trágica de esta situación, el caso de Nelson no es el único. Según un artículo del periódico Primera Hora, “[e]n los pasados dos años, en Puerto Rico se han desaparecido 1,866 personas (920 casos en 2016 y 946 en 2017), para un promedio de 18 personas semanalmente”. Si bien es cierto que, según el sargento José Carlos Rosario -encargado de la división de personas desaparecidas del Negociado de la Policía de Puerto Rico, la mayoría de estos casos se esclarecen, siempre hay un margen de casos que se quedan sin resolver.

En cuanto a las estadísticas de personas desaparecidas, estas cambian constantemente. Sin embargo, a pesar de los múltiples esfuerzos llevados a cabo para obtener los números estadísticos actualizados sobre personas desaparecidas de parte del Negociado de la Policía, se nos hizo imposible. Al solicitarle los números al Instituto de Estadística, se nos refirió a la página de internet de la Policía y a los mismos

funcionarios del Negociado de la Policía que ya habían sido consultados. Por otra parte, la sección de la página de internet de la Policía de Puerto Rico donde se anuncian las personas desaparecidas no está actualizada. De hecho, no aparece ningún caso reportado durante el 2018. En adición a esto, según el sargento Rosario, no existe un protocolo o comunicación entre su división y del Departamento de Ciencias Forenses que facilite la identificación de los cuerpos de personas reportadas como desaparecidas.

El paso del Huracán María es un hito histórico que marcó para siempre la memoria de quienes lo vivieron y cuyas consecuencias se dejaron sentir durante muchos años por venir. Aunque no contamos con cifras oficiales, sabemos que luego del paso del Huracán hubo un alza significativa en el número de personas desaparecidas de las cuales, luego de un tiempo considerable, aún no se tiene rastro. De igual forma, a consecuencia del paso del Huracán, hubo un alza en los números de muertos y de cuerpos almacenados en el Departamento de Ciencias Forenses. Ante la falta de comunicación interagencial, preocupa el que exista la posibilidad de que alguno de los cuerpos allí almacenados sea el de uno del sinnúmero de compatriotas desaparecidos.

Ante la necesidad de garantizar el bienestar y seguridad del pueblo de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa recurre a sus facultades investigativas para asegurarse de que la Policía de Puerto Rico cuenta con todo el apoyo y los recursos necesarios para dar con el paradero de todos nuestros desaparecidos.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Seguridad del Senado de Puerto Rico a
2 realizar una investigación exhaustiva sobre los casos de personas desaparecidas y el
3 manejo de estos por parte del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

4 Sección 2.- La comisión de Seguridad del Senado de Puerto Rico rendirá un
5 informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término
6 noventa (90) días.

1 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
2 aprobación.